

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., julio siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 11001 3103 022 2019 00118 00

1. Teniendo en cuenta lo solicitado por MARÍA DE LAS MERCEDES CETINA CORTES (pdf. 06), de acuerdo con lo señalado en la CIRCULAR PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, deberá (i) precisar los folios cuya reproducción requiere y (ii) adjuntar la prueba del pago del valor correspondiente al arancel judicial realizado en la cuenta del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia No. 3-0820-000755-4 Convenio 14975.

Las tarifas vigentes son las señaladas en el PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, así:

- Por copias auténticas: \$250 por hoja

2. Realizado y acreditado lo anterior, se le entregarán los documentos solicitados.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**  
JD

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 37e7bbc580a22daa739b7d5abe67d0514ed18513d6a524364b0ce7b999e5050d

Documento generado en 06/07/2022 11:36:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>